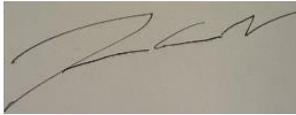


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de noviembre de 2022, le informo señora Juez, que las presentes diligencias (APREHENSION Y ENTREGA) pasa a Despacho para requerir a la Inspector Municipal de TRANSITO (reparto).



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 000370 00
ASUNTO	REQUIERE INSPECCION

Por auto del once (11) de agosto de 2022 se dispuso comisionar al Inspector Municipal de Tránsito (Reparto) para llevar a cabo la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo de placas KNQ321 de propiedad del demandado Ricardo Antonio Amador Parra a la doctora **KATHERIN LOPEZ SANCHEZ** apoderada del BANCOLOMBIA, para lo cual se expidió el despacho comisorio 039 del 30 de agosto de 2022.

Mediante auto del 8 de mayo de los corrientes se dispuso el envió nuevamente del despacho comisorio ante la manifestación del inspector de tránsito y no obediencia de la orden emitida.

Ante tal circunstancia y teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un (1) año desde la fecha de radicación de despacho comisorio sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de las actuaciones allí surtidas se hace necesario requerir al Inspector Municipal (reparto) a efectos de que informe a este Despacho el estado actual del despacho comisorio N°39

Líbrese oficio por Secretaría y envíese a la entidad destinataria.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 206 fijado el 19 de diciembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f080e690337d4d68f5ad574faa2e797582caa66393a82f4faa385aa88ab507a9**

Documento generado en 18/12/2023 04:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>